



PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR TRÁMITES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

Los pasos a seguir para poder realizar los trámites disponibles de forma telemática son los siguientes:

PASO 1) Entrar en la página del Ayuntamiento de Güímar : www.guimar.es

Excmo. Ayuntamiento de Güímar

MAPA Buscador...

PORTADA

- NOTICIAS
- SEDE ELECTRÓNICA**
- PORTAL DE TRANSPARENCIA
- EL AYUNTAMIENTO
- MUNICIPIO DE GÜÍMAR
- ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN
- HONORES Y DISTINCIONES
- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA
- ENLACES DE INTERÉS

HISTORIAL DE NOTICIAS

- mayo 2019
- abril 2019
- marzo 2019
- febrero 2019
- enero 2019
- diciembre 2018
- noviembre 2018
- octubre 2018
- septiembre 2018

¡Bienvenidos al Municipio de Güímar!

¿Qué estas buscando?

PORTADA	NOTICIAS	SEDE ELECTRÓNICA
PORTAL DE TRANSPARENCIA Indicadores Ley Canaria de Transparencia Información Presupuestaria Comisionado de Transparencia Reclamaciones ante el Comisionado de Transparencia Acceso a la Información Pública por los Ciudadanos	EL AYUNTAMIENTO Sede Electrónica Áreas de Gobierno / Concejalías Ordenación del Territorio Ordenanzas / Bandos / Reglamentos Tablón de Anuncios Modelos de solicitud Alta Terceros Procesos Selectivos	MUNICIPIO DE GÜÍMAR Mapa - Lugares de Interés Biblioteca Pública Municipal Archivo Municipal de Güímar Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) Escuela Oficial de Idiomas Historia y personajes del Sur de Tenerife Fotos Aéreas Güímar Historial de Alcaldes del Municipio de Güímar Aplicación de Juventud Güímar Güímar en un Latido
ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Distribución de la población por edad Distribución de la población por género Distribución de la población por municipio de nacimiento	HONORES Y DISTINCIONES Reglamento Cronista Oficial Distinciones Otorgadas Personajes Ilustres	INFORMACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

ESTRATEGIA NACIONAL DEL SISTEMA DE SALUD

GÜÍMAR CON
ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS

Comercio en Güímar
SUBVENCIONES
GASTOS DE PUBLICIDAD

Plazas de la escuela infantil



PASO 2) Entrar en “Sede Electrónica”.

La imagen muestra la interfaz de usuario de la Sede Electrónica de Güímar. El navegador muestra la URL <https://guimar.sedelectronica.es/info.256>. El contenido principal está dividido en varias secciones:

- Catálogo de trámites:** Incluye una lista de trámites destacados (Quejas y Sugerencias, Instancia General), un menú de gobierno abierto (Organización y Funcionamiento, Población y Territorio, etc.), una lista de competencias y servicios (Urbanismo y Vivienda, Medio Ambiente, etc.), y una sección de hacienda pública (Liquidación y Gestión tributaria, Recaudación, Tesorería).
- Elecciones 2019:** Un botón para acceder a la información electoral.
- Mi carpeta electrónica:** Opciones para Buzón electrónico, Mis expedientes, Portafirmas, Registros presentados y Mis datos.
- Servicios electrónicos:** Opciones para Órganos colegiados, Factura electrónica, Perfil de contratante, Autoliquidaciones, Portal de transparencia y Validación de documentos.

PASO 3) Elegir dentro del “Catálogo de Trámites” el que desea realizar.



PASO 4) Si, por ejemplo, necesita solicitar un certificado o Informe de Secretaría, escogemos dentro de “Administración General”, Secretaría:

La imagen muestra la interfaz de usuario de la Sede Electrónica de Güímar. En la parte superior, hay un menú con tres opciones: 'INFORMACIÓN GENERAL', 'CATÁLOGO DE TRÁMITES' (seleccionado) y 'CARPETA ELECTRÓNICA'. Debajo del menú, se encuentra el 'CATÁLOGO DE TRÁMITES' con un submenú 'Procedimientos Disponibles'. Seleccionada la materia 'Secretaría General', se muestra una lista de trámites. El primer ítem, 'Solicitud de Certificado o Informe', tiene tres opciones de acción: 'Información', 'Descargar Instancia' y 'Tramitación Electrónica'. Este último botón está rodeado por un círculo rojo. El resto de los ítems en la lista también ofrecen las mismas tres opciones de acción.

Trámite	Información	Descargar Instancia	Tramitación Electrónica
Solicitud de Certificado o Informe	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Ejercicio de Derechos en Relación con el Registro de Uniones o Parejas de Hecho	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Solicitud de Alta, Baja o Modificación en Servicio Público	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Declaración Responsable	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Comunicación	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Solicitud de Autorización	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Instancia General	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Denuncia	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
Aportación de Documentos	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL TABLÓN	ⓘ Información	↓ Descargar Instancia	⊖ Tramitación Electrónica

PASO 5) Escoger "Tramitación Electrónica" del trámite "Solicitud de Certificado e Informe".

La imagen muestra la interfaz de usuario de la Sede Electrónica de Güímar. En la parte superior, hay un menú de navegación con "INFORMACIÓN GENERAL", "CATÁLOGO DE TRÁMITES" y "CARPETA ELECTRÓNICA". El contenido principal está titulado "IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA" y contiene un texto explicativo sobre la Ley 39/2015 y la obligación de verificar la identidad. Se ofrecen dos opciones de acceso: "cl@ve" (Acceda con Certificado Digital, DNIe y los sistemas de claves concertadas de Cl@ve) y "eID connecting europe" (Acceso de ciudadanos europeos a través del sistema eID de la Unión Europea). En la parte inferior, hay una sección "Acerca de esta Sede Electrónica" con enlaces a "LA SEDE", "INFORMACIÓN DE INTERÉS", "CERTIFICADOS" y "USABILIDAD".

PASO 6) Elegir el modo en que se va a identificar. Y escoger el certificado.

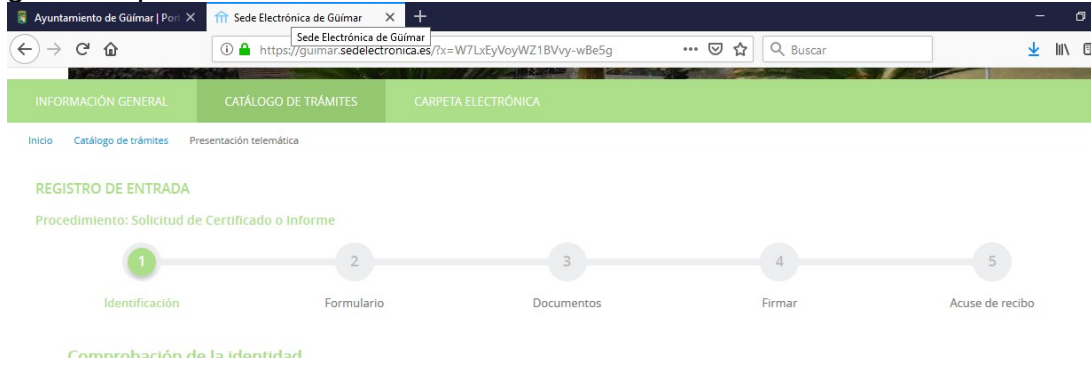
La imagen muestra la pantalla de selección de método de identificación en el portal Cl@ve. El título es "Elija el método de identificación". Hay un aviso: "Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente". Se muestran cuatro opciones de acceso:

- DNle / Certificado electrónico:** Con un botón "Acceder >".
- Cl@ve PIN:** Con un botón "Acceder >" y el texto "Para usuario es necesario [registrarse](#)".
- Cl@ve permanente:** Con un botón "Acceder >" y el texto "Para usuario es necesario [registrarse](#)".
- Ciudadanos UE:** Sin botón de acceso visible.

En la parte inferior, se muestra el logo de Cl@ve y el copyright "© Gobierno de España - Cl@ve".



Los siguientes pasos depende del trámite que se esté realizando, pero tiene los siguientes pasos:



El sistema guiará a lo largo de todo el proceso hasta obtener el correspondiente recibo del trámite.